

**Bizancio y la España de Felipe II: legitimidad dinástica y modelo de buen gobierno**

Carlos Martínez Carrasco  
(Centro de Estudios Bizantinos, Neogriegos y Chipriotas)

Los fondos de la Biblioteca Nacional de España (BNE) aún guardan algunas sorpresas, que nos obligan a replantearnos ciertos aspectos de la Historia de este país. Una de las problemáticas que nos acucian es el de la definición del ser de España, su construcción como Estado en la Edad Moderna y su encaje en el resto de Europa. En este sentido, planteamos su relación con el que fuera el principal Imperio mediterráneo durante la Edad Media y cuyo fin marcaría –junto con el *Descubrimiento* de América– el inicio de una nueva etapa. Así pues, resulta cuando menos revelador un texto impreso de 4 páginas en folio, del que no se sabe ni el lugar ni la fecha en que fue compuesto, aunque por la tipografía, se pueda pensar en algún momento de la segunda mitad del siglo XVI. En el catálogo aparece titulado a partir del inicio del texto: *Summario del papel en que se muestra que el Emperador Iustiniano, que fue elegido en Emperador Romano el año de 525 (sic), que en hallando en peor estado las cosas del Imperio Romano, que no están las del de su Magestad, que las remedió, ordenando las mismas cosas que se proponen*. Por cómo comienza, es muy probable que el destinatario de estas páginas fuera el rey Felipe II (1556-1598), y que estuvieran motivadas por los primeros problemas financieros a los que tuvo que hacer frente nada más acceder al trono, tras las abdicaciones de Bruselas. En 1557, tuvo que decretar la primera bancarrota, reconociendo así que las arcas de la Monarquía estaban exhaustas después de tantos años de guerras continuas, de mayor o menor intensidad, y en diferentes escenarios (Braudel 1987, vol. II, 414). Una situación que tampoco cambiaría mucho con el reinado de su hijo (Parker 2010, 169). Por ese motivo, se le recomendaba: “de tenerse cuydado y guardarse todas las leyes que convenían al beneficio público, y de tener buena orden en las cosas tocantes a la guerra” (*Summario* s.d., 1).

Visto desde el presente, no deja de ser llamativo el paralelismo establecido entre el rey español y el emperador Justiniano I (527-565), en tanto en cuanto sobre ambos soberanos recayó una *leyenda negra* que oscurece los logros de sus reinados y de la que sólo ahora comienzan a librarse, por más que el Dante lo situara en el *Inferno* de su *Commedia*, como un *optimus imperator* gracias a su labor legislativa (Hernández 2015). Hay otro aspecto que une a ambos: aunque la mayor parte de sus reinados estuvieron marcados por la guerra en varios frentes, ninguno dirigió personalmente las campañas, salvo si exceptuamos los primeros años del reinado de Felipe II, que culminaron con la victoria de San Quintín, el 20 de agosto de 1557 (Braudel 1987, vol. II, 389-394; Parker 2010, 143-146). Sin embargo, el que el desconocido autor del *Summario* ponga al rey español ante la imagen de este emperador no es gratuito, reflejando, no sólo la importancia de su labor como compilador del Derecho Romano, sino también la idea de que el buen gobierno del reino pasaba por una aplicación equitativa de las leyes. Es la idea que recorre estas cuatro páginas, constituyendo un catálogo de los males que antes aquejaron al Imperio romano y ahora afectaban a España.

Así pues, este breve documento enlaza con una idea presente en otra obra fundamental para entender la importancia que tuvo el modelo imperial bizantino para los Habsburgos. Me refiero a las *Ilustraciones genealógicas de los cathólicos reyes de las Españas, y de los christianísimos de Francia, y de los emperadores de Constantinopla, hasta el cathólico rey nuestro señor don Philipe el II y sus serenísimos hijos*, del guipuzcoano Esteban de Garibay Zamalloa († 1599), cronista oficial de Felipe II, quien sistematizó un árbol genealógico para el príncipe Felipe –el futuro Felipe III

(1598-1621)–, que vio la luz en 1596 (Motos Guirao 2005). Cuando comienza a hablar de las líneas griegas, es decir, bizantinas, de las que proceden los reyes españoles, sostiene que el Imperio de Oriente tuvo que lidiar “con las ordinarias guerras è inconstancias que producen siempre las grandes Monarchías, y tanto mayores, quanto ellas más poderosas, como sucede en los demás estados inferiores a ellas, porque quanto son mayores, tantos más pleytos y embaraços” (Garibay 1596, 280). Esta observación del cronista de Felipe II, pone en evidencia que pasado y presente se colocan en un mismo plano, en un continuo.

En la idea de la sucesión de los imperios, de carácter organicista, hay un concepto sobre el que hay que llamar la atención, el de “corrupción”, que aparece al comienzo del *Summario* y que se originaría en el momento en el que no se cumplen las leyes del reino (*Summario* s.d., 1). Es muy significativo que, en el *Tesoro de la Lengua*, de Sebastián de Covarrubias (1674, fol. 166r), se defina este término como un padecimiento y enfermedad, de ahí que muchas de las medidas que se tomen vayan encaminadas a curar al cuerpo social, especialmente a los más altos estamentos. No de otra manera se entienden las alusiones que se hacen a las leyes suntuarias promulgadas por Justiniano, dirigidas a poner coto a los excesos cometidos por los nobles para exteriorizar su posición (*Summario* s.d., 1). Lo que hace el desconocido autor del Quinientos es poner el acento en un gasto improductivo para el país, en una prueba de las tensiones existentes entre lo que podríamos llamar una “mentalidad feudal” y una “mentalidad moderna” en el seno de la aristocracia española. El rey debía procurar que esos recursos que se destinaban a la importación de objetos de lujo fueran invertidos en la mejora de la agricultura y la industria. En esta línea debe leerse la prohibición de que en los juegos “de dados y nappes, y de todo otro juego se suerte” pudiera apostarse más de un escudo (*Summario* s.d., 1). Tampoco los ociosos tienen cabida en la estructura estatal, por lo que deben ser expulsados de la corte española como lo habían sido de Constantinopla (*Summario* s.d., 3). Esta medida avanza hacia la necesidad de contar cerca con una aristocracia de servicio, capaz de hacer funcionar una administración compleja. Pero sobre todo para acabar con las redes clientelares de las que se alimentaban las camarillas cortesanas con la promesa de cargos y puestos cerca de los reyes y su familia.

En Bizancio encuentra los antecedentes necesarios para sustentar el capitalismo de Estado, por lo que reclama a Felipe II que intervenga en la economía, limitando las ganancias no sólo de los nobles sino también de las corporaciones de artesanos y de los mercaderes (*Summario* s.d., 1), lo que era tanto como recortar su poder político. Porque, de acuerdo con F. Braudel (1987, vol. I, 598), el Estado moderno que estaba naciendo a mediados del siglo XVI, a pesar de lo apabullante que pueda parecernos su maquinaria, dependía en buena medida de terceros para su funcionamiento. Era incapaz por sí solo de hacer la guerra, administrar justicia o recaudar los impuestos. Estas ideas conectan con una de las recomendaciones que le hizo Carlos V a su hijo sobre la conveniencia de reducir el peso de las camarillas cortesanas y de no favorecer a unas más que a otras (Parker 2010, 181). Viene a decirse en el *Summario* (s.d., 2) que el poder del príncipe no reside tanto en tener una aristocracia rica como en que sea riqueza esté en manos de los vasallos, por lo que su obligación es protegerlos de los abusos de unos nobles que habían copado todos los resortes del Estado y que se derivaban mayores ganancias de los “censos que en propiedades” (*Summario*, 1), dando pie a todo tipo de atropellos.

El modelo de Justiniano no parece ahora tan gratuito, ya que su reinado, al menos hasta el 548, año en que muere la emperatriz Teodora, estuvo marcado por el objetivo de fortalecer a posición del Estado frente a los intereses particulares de la aristocracia. Él, como soberano, es el legítimo espíritu de la ley, que se convierte en la

voz del emperador. Esta nueva formulación no está exenta de intencionalidad: al convertirse en fuente de toda legislación, el papel de la aristocracia bizantina quedaba relegado al de meras comparsas, como si estuvieran en una pintura; el modo en que aparecen representados en el famoso mosaico de Rávena. Y así se le pide a Felipe II que sea él quien, en última instancia, intervenga en aquellos pleitos para los cuales la ley no estaba clara (*Summario* s.d., 3), reservándose así el cargo de juez supremo, capaz de corregir las sentencias de los tribunales inferiores. Se convertía así al rey en la cabeza visible del Estado; en un árbitro por encima de parcialidades e intereses con el fin último de evitar injusticias. Se juega con el ideal del rey-padre que vela por su pueblo-hijo: “el principio, medio y fin de todas sus leyes [de Justiniano] era el servicio de Dios, y el beneficio de sus vasallos, y que esto era causa de sucederle todas las cosas prósperamente” (*Summario* s.d., 3). Y por esto mismo, su poder no podría ser jamás absoluto: “declara ser palabra digna de los Príncipes decir que están sujetos a las leyes” (*Summario* s.d., 3), instaurando una igualdad ante la justicia que supera las arbitrariedades feudales al tiempo que se diluye la imagen de España y Bizancio como Estados autocráticos dependientes de los caprichos de sus soberanos.

En este sentido, uno de los aspectos que debía imitar Felipe II de Justiniano era el de acotar los tiempos de la justicia y que las causas criminales se acabaran en dos años y las civiles en dos (*Summario* s.d., 1). Muchos de los pleitos se alargaban innecesariamente, sobre todo cuando una de las partes pertenecía a la nobleza, laica o eclesiástica, y lo que se dirimían eran cuestiones de propiedad “pues de lo contrario se sigue no poder sus dueños cobrar sus haciendas” (*Summario* s.d., 2), con el perjuicio que ello supone tanto para el sistema de justicia como para el funcionamiento económico del Estado. Estrechamente vinculado con esto último está la recomendación que se hace de limitar las ganancias de abogados, escribanos y otros profesionales liberales que tenían en los juzgados su medio de vida y que cuanto más se prolongaba el pleito, mayor era la minuta que se les debía abonar (*Summario* s.d., 3), y que el desmesurado volumen de legajos que contienen en la actualidad los archivos dan testimonio de que el ejemplo de Justiniano no cundió en la España de Felipe II.

La otra pata de las reformas emprendidas por el emperador bizantino del siglo VI para el fortalecimiento del Estado fue la administración de las provincias. Se buscaba fortalecer la autoridad de los gobernadores provinciales por medio de incrementar su control sobre las oficinas provinciales. Pero en modo alguno iba a significar una carta blanca para unos personajes que podían sentir la tentación de alzarse en armas contra el emperador. Por esta razón se crearon mecanismos de contrapeso, mediante la supervisión de las autoridades locales (*Summario* s.d., 2). Asimismo, dispuso medidas tendentes a sacar a los gobernadores y sus oficiales de las redes clientelares, prohibiendo que aceptaran regalos o adquirieran tierras en las provincias que administraban durante el período de servicio. También prohibió Justiniano el que se comprara el cargo de gobernador civil, dando una serie de instrucciones que competían a todos estos funcionarios, independientemente de dónde estuvieran destinados, un problema al que también habría de hacer frente Felipe II. La legislación de Justiniano acerca de los gobernadores recoge cómo éstos debían exigir a los recaudadores detalles precisos de todas las propiedades, individuos y bienes inmuebles, cuáles eran las cantidades que debían pagarse y cuánto habían recibido. Asimismo, dio instrucciones precisas para evitar cualquier tipo de evasión fiscal y abuso de los terratenientes. Por último, Justiniano ordenó que los gobernadores se abstuvieran de emitir licencias de exención fiscal. Bajo la cobertura de estas licencias, los terratenientes habían estado recaudando impuestos de sus campesinos, sólo para aferrarse a ellos (Sarris 2006).

Las ciudades se convirtieron en el baluarte de la autoridad real, sobre todo en Castilla, donde no eran tanto las cortes como las corporaciones municipales, las que ponían freno a cualquier arbitrariedad. De ahí que una de las recomendaciones que el desconocido autor del *Summario* (s.d., 2) le haga a Felipe II sea que renueve la autoridad de los “defensores de las ciudades” con el objetivo de hacer cumplir las leyes y que su aplicación no sea relegada por la voluntad de los “ministros”. Lo que se plantea con esta advertencia es el peligro de que las ciudades, en especial aquéllas que tenían voto en cortes, continuaran ejerciendo la autonomía de la que venían gozando desde época medieval. Una parte de ese proceso de construcción del Estado moderno se basaba en la eliminación paulatina y no sin resistencia, de cualquier tipo de poder que pudiera oponerse al del monarca. El Estado-ciudad poco a poco iba sucumbiendo hacia el Estado territorial, modelo éste que aún no se había conformado (Braudel 1987, vol. I, 451-452). Ven en Bizancio el arquetipo del Imperio centralizado, capaz de imponer una estructura estatal homogénea a través de instituciones que garantizan un control más eficaz de todos los territorios que lo componen. El rey, como el emperador en Oriente, debían conocer todo cuanto sucedía en sus dominios.

Muy vinculado a esto, podemos leer en el *Summario* (s.d., 2): “cómo el Emperador Justiniano, mandava a los Obispos que siempre le fuessen avisando de los que hiziessen sus ministros: encargándoles sus consciencias, de lo que en ello faltassen”. Avanza hacia un control más estrecho de la Iglesia española, más allá del patronato real, y que lo ponen en abierta oposición con un Papado que se mostraba receloso del poder español y que prefería la protección francesa. Si la fecha que he dado como posible para la redacción del *Summario*, a partir de 1557, es cierta, Felipe II había visto hacía poco levantada la excomunión que le lanzó Paulo IV, entre 1556-1557 (Parker 2010, 239). Es lógico que, desde un sector de la intelectualidad castellana del Quinientos, se abogara por una mayor independencia de la Iglesia española con respecto a Roma. Y la mejor manera de ello era sustrayendo a los obispos de la obediencia del papa: no era a él a quien debían de rendir cuentas sino al rey de España, responsable último de su nombramiento. Desde luego, el mejor ejemplo de esta práctica lo encuentran en Constantinopla, donde los patriarcas –incluido el de Roma– eran unos funcionarios más del Imperio, sujetos a la voluntad del emperador. La Iglesia era una institución más, con una implantación territorial, archidiócesis, diócesis y parroquias, cuyo control era vital para el buen gobierno del Estado. Asimismo, al ponerle como ejemplo a Justiniano, podemos fantasear con la hipótesis de que en algún momento se barajara la posibilidad de repetir una escena similar a la del arresto del papa Vigilio (537-555) en 544-545; papa que había subido al solio después de que los emperadores depusieran a Silverio (536-537) por sus disputas con Constantinopla. Trento, en tanto que intento de reconciliación, podía ser visto como una reedición del V Concilio Ecuménico de Constantinopla en 553, en el que también se quiso unificar, de manera infructuosa, la Iglesia. Felipe II, como Justiniano, pensaban que la paz en sus dominios pasaba por la paz religiosa.

Pero en Bizancio, los Habsburgo no buscaron únicamente un modelo de buen gobierno. Al utilizar la fórmula “Emperador Romano” (*Summario* s.d., 1), sin ningún tipo de añadido –por ejemplo “oriental”–, pone el acento en la continuidad del Imperio: de Roma a Constantinopla para recaer, finalmente, en la rama española de los Austrias. Esta reivindicación de lo que hoy llamaríamos “lo bizantino” tiene mucho de respuesta a la política otomana; de rebatir una legitimidad que, desde la caída de la Ciudad en manos de Mehmet II, en 1453, se basaba en la reclamación de la herencia de los Paleólogos, la dinastía que había gobernado el Imperio oriental entre 1261 y 1453 (Nicol 1993). Una parte de la antigua aristocracia bizantina había optado por

acomodarse a la nueva situación política. Fue el caso de Miguel Kritóbulos († 1470), historiador de origen noble, nombrado gobernador de Imbros por sultán Mehmet, al que intituló en su obra: “αὐτοκράτορι μεγίστω, βασιλεῖ βασιλέων Μεχεμέτει... κυρίῳ γῆς καὶ θαλάσσης Θεοῦ θελήματι” (Necipoğlu 2009, 11), es decir: “autócrata supremo, emperador de emperadores Mehmet, señor de la tierra y el mar por la gracia de Dios”. Con ello se revestía con los poderes que habían ostentado los emperadores bizantinos, incluido el de nombrar al patriarca de Constantinopla, como sucederá también a partir del pontificado de Genadio Escolario (1454-1456, 1463 y 1464-1465), el primer patriarca tras la conquista otomana, al que ratificó el sultán, reconociéndole a la Iglesia Ortodoxa griega los mismos privilegios de los que había gozado hasta el momento (Papademetriou 2015, 21-41). Se entiende por qué Solimán I clamó contra la proclamación de Carlos como emperador y su objetivo siempre fuera apoderarse de Roma, la capital de los césares, cuyo título ostentaba (Setton 1984a, 346-347).

Pero lo que para unos fue un acto de reconstrucción de la Iglesia después de la Unión con Roma, para otros se trató de un acto de deslealtad. Éstos últimos formaron lo que podríamos denominar un segundo partido en el exilio, que veía en Carlos V, pero sobre todo en su hijo Felipe, a los legítimos sucesores de los Paleólogos (Hassiotis 2008, 42 y 62). El hecho de que un puñado de monjes y aventureros griegos pulularan por la corte española clamando por una intervención armada para expulsar a los otomanos de la antigua Constantinopla, no bastaba para que se tomara en consideración. De hecho, la corona de Bizancio le había sido ofrecida con anterioridad a Francisco I de Francia (1515-1547) (Setton 1984a, 162), al que se reprochará sus tratos con el sultán Solimán I (1520-1566). El cambio de actitud, el buscar la alianza de los Habsburgo en detrimento de los Valois, está relacionado con la mayor implicación de los alemanes en la defensa de las fronteras orientales de la cristiandad, que era tanto como decir las propias fronteras del Imperio. En su obra acerca de la guerra de Chipre y la batalla de Lepanto, el sevillano Fernando de Herrera († 1597) apunta al estado de desunión que reinaba en Francia a consecuencia de las guerras de religión, como la principal causa de su debilidad *ca.* 1571 (Herrera 2020, 76-77).

Hay, en torno a la segunda mitad del Quinientos, una corriente favorable a la reconquista de la Grecia continental y de la capital bizantina, pero no se piensa en restablecerla en un descendiente de la casa de los Paleólogos ni en ningún otro griego de ilustre linaje. Como deja entrever Jerónimo de Costiol, buena parte de las esperanzas estaban puestas en una restauración en la persona de Juan de Austria († 1578), quien debía “entrar como por su casa por la Grecia adelante” y entonces “veremos en breves días levantada la cruz allende Constantinopla” (Costiol 1572 [ed. en prensa], iii, cap. XIV). Las primeras noticias de la victoria en Lepanto hicieron albergar las esperanzas de reconstrucción de una reedición de la *Renovatio imperii* justiniana un milenio después. No obstante, la *realpolitik* del XVI impidió que Felipe II reconstruyera el Imperio universal, como había intentado –y fracasado también– Justiniano, dejado sin efecto la derrota naval de los otomanos. No en vano, en la intitulación de los documentos de los Habsburgos españoles aparece el ducado de Atenas y Neopatria, herencia de los Trastámara aragoneses desde la conquista de este territorio en 1311 (Morfakidis 1981; 1987), por lo que la reivindicación territorial sobre la región del Ática seguía vigente como parte de las posesiones de la Monarquía.

Proponer que el hijo ilegítimo del emperador Carlos V se sentara en el trono de Constantinopla o, en su defecto, de Atenas, podría parecer una imposición arbitraria tomada por Venecia, Roma y Madrid, en una situación similar a la decisión de las potencias europeas de nombrar a Otón, hijo de Luis I de Baviera, rey de la recién independizada Grecia en 1832 (Morcillo 2003). Sin embargo, los historiadores y

genealogistas al servicio de la rama española de los Habsburgo lograron entroncar a los reyes españoles con los emperadores bizantinos, trazando esa línea de continuidad de la institución imperial legitimada sobre la consanguinidad. Porque, aunque fuera bastardo, Juan de Austria sería heredero, por vía paterna –la única válida para el acceso al poder– de los soberanos romanos orientales.

Como el propio cronista real asegura en la dedicatoria, éste fue un trabajo de recopilación de fuentes que inició en 1572, a su regreso de Amberes, una vez que entregó a la imprenta los 40 libros de la *Historia de todos los reynos de España* (Garibay 1596, 7), por lo que esa idea de continuidad del legado imperial ininterrumpido estaba presente durante el período anterior. El título de la obra de Garibay pone de manifiesto la importancia que tenía Bizancio para legitimar las monarquías más importantes de finales del XVI, España y Francia. El hecho de que esta última aparezca recogida en las *Ilustraciones genealógicas* se debería, por un lado, a la política matrimonial entre Habsburgos y Valois –Felipe II estuvo casado con Isabel– y por otro a la Historia compartida entre Francia y el Imperio, que tiene a “sant” Carlomagno como figura central. Un vistazo al mapa de la época muestra cómo buena parte de los territorios gobernados por los carolingios –Flandes, el Franco Condado o partes de Italia– ahora pertenecían a los estados de los Habsburgos españoles.

Pero por encima de todo pesa, y de qué manera, el conocido *Non placet Hispania* con el que Erasmo de Rotterdam rechazó la invitación que le hizo el cardenal Cisneros para que acudiera a la Universidad de Alcalá de Henares, según contó en una carta a su amigo Tomás Moro (López Moreda 2015). Enlazar con la que era la otra potencia continental y que había sido el germen del Sacro Imperio suponía un intento por parte de España de lavarse ese “pecado original” que suponía tener en su territorio una importante población de origen semita. Especialmente problemáticos eran los moriscos, que para muchos no eran sino cripto-musulmanes, una quinta columna de los turcos en el extremo occidental de Europa. Ya habían demostrado su capacidad de poner en jaque a la Monarquía en la guerra civil de 1568-1571 que siguió a su levantamiento en el Reino de Granada. Las ciento nueve líneas que enlazan con la realeza gala, desde el mítico caudillo de los francos salios Faramundo “primer rey de Francia, en su corona Real y de la ínclita casa de Austria” (Garibay 1596, 48) hasta la que comienza con Luis XII (1498-1515) (Garibay 1596, 278-279), supone presentar a España como parte integrante de las naciones europeas y –lo más importante– cristianas, como si el pasado islámico sólo hubiera sido un paréntesis que no dejó huella en el devenir político y social de la península ibérica.

Tampoco advertimos aquí ningún menosprecio hacia Bizancio, ni la herencia que se quiere reivindicar. Si en el *Summario* no aparecía distinción alguna entre Occidente y Oriente, Garibay sentencia que incluir las seis líneas de ascendencia bizantina es útil para que Vuestra Alteza vea, que no sólo descienden de muchos Emperadores Romanos, Latinos, Occidentales, de diversos linajes, como se entenderá muy claro de lo que se irá escribiendo, mas también de los Constantinopolitanos, Griegos Orientales, de diversas y clarísimas familias Cesareas (Garibay 1596, 8).

No hace alusión a la decadencia de los griegos ni a su falta de preparación para guerra, como sí se puede leer en Fernando de Herrera (2020, 146), poniéndolo en pie de igualdad con el Sacro Imperio.

La “primera línea” arranca con Heraclio (610-641) “cuya monarchía comenzó en ella [Constantinopla] en 611 (sic) y se acabó en el de 641, en que murió en primero de Mayo” (Garibay 1596, 282-283) y consta de treinta y cinco generaciones hasta llegar al príncipe Felipe. El “salto” de Oriente a Occidente, según Esteban de Garibay, lo habría protagonizado una Berta de Constantinopla que en realidad nunca habría existido:

Pipino el Breve no habría emparentado jamás con la dinastía heracliana (Motos Guirao 2005, 513-514). Por tanto, en este punto vacilaría la propia legitimidad del poder de Carlomagno y con él el del posterior Sacro Imperio Romano-Germánico, así como sus aspiraciones a recuperar el trono de Constantinopla, que esgrimiría *a posteriori* su parentesco con el que fuera considerado uno de los mayores paladines de la cristiandad. Porque el Heraclio que se reivindica en las *Ilustraciones* es el Heraclio heroico (*vid.* Soto 2005), el emperador que vence a los persas y devuelve las reliquias que éstos habían robado durante el saqueo de Jerusalén de mayo de 614 (Martínez 2014). Pero el cronista guipuzcoano esconde de forma deliberada sus derrotas frente a los árabes de Muḥammad. De hecho, Jerónimo de Costiol menciona el papel de Heraclio en el inicio de la expansión del islam, recogiendo el episodio del descontento de los árabes con él por no haberles pagado la soldada que les debía (Costiol 1572 [ed. en prensa], i, cap. II). Tal vez esto se explique porque el interés último de su obra era ofrecer al futuro rey de las Españas un modelo de comportamiento. El príncipe Felipe, como Heraclio, debía ser un rey guerrero, un soberano que se pusiera al frente de sus ejércitos para conducirlos al combate en lugar de quedarse en la retaguardia. Todos los ejemplos que se exponen en las *Ilustraciones* pertenecen a monarcas que destacaron en el campo de batalla, todo lo contrario, como expuse, a Felipe II.

Para entender la analogía propuesta por Esteban de Garibay, hay que tener presente el espíritu clasicista con el que los intelectuales del Quinientos leían la realidad de su época, según el cual los turcos otomanos eran asimilables a los persas que habían amenazado a Grecia desde las Guerras Médicas narradas por Heródoto († ca. 420 a.C.) (*vid.* Martínez 2019b). Curiosamente, quedan fuera del cuadro los verdaderos persas, los safavíes, que en el contexto de la guerra contra los otomanos se habían convertido en potenciales aliados y en los que estaban depositadas grandes expectativas. A pesar de ser musulmanes, su chiismo era visto con mejores ojos en Viena o Madrid que en Constantinopla, y una derrota de los turcos a manos de *shah* Abbas I repercutiría de manera favorable para los Habsburgos en Europa (Setton 1984b, 1098; Gil 1985; Braudel 1987, vol. II, 690-700). De acuerdo con este esquema, si el príncipe Felipe tenía en Heraclio a su referente, el sultán Mehmet III (1595-1603) representaría al sasánida Cosroes II (590/1-627) y se le estaría poniendo ante la misión de recuperar Jerusalén y los antiguos territorios cristianos del Oriente. El príncipe debía ser consciente de cuál era el papel que le estaba destinado por la herencia del emperador del siglo VII: convertirse él también en un caballero cristiano. Era el reverso de ese otro tándem que encarnaron Felipe II y Justiniano, como soberanos burócratas o, si se prefiere, legisladores.

De acuerdo con el árbol genealógico que puede verse en las *Ilustraciones* (1596, 283), la legitimidad heracliana habría llegado a la península ibérica por la vía portuguesa, en la decimonovena generación, a través de Alfonso Enríquez de Portugal (1139-1185), hijo de Enrique de Lorena, i.e. de Borgoña, († 1112) y Teresa de Castilla a la que confunde con Teresa de León († 1130), hija ilegítima del *imperator totius Hispaniae* Alfonso VI (1065-1109). A Castilla llegará en la vigesimosegunda generación, la que corresponde a Fernando III (1217-1252), quien la recibe de su padre Alfonso XI (1188-1230), el último rey independiente de León y Galicia. Pero ésta no es la única tradición que enlaza a Heraclio con Castilla. Existe otra que lo hace de manera mucho más directa, al convertir al también emperador Alfonso VII (1126-1157) en descendiente de Heraclio, si bien ésta procedería del ámbito andalusí. El tradicionalista marroquí del siglo XVII al-Maqqarī se hace eco de una historia que se remonta a la conquista cristiana de Almería en 1147 y tiene como protagonista a Ibn Hubeyš, quien para escapar de la cautividad le dijo a rey que conocía “una tradición que traza vuestra

genealogía hasta Hirkal (Heraclio), el emperador de Constantinopla” (al-Maqqarī 1843, vol. II, 311). El saber que estaba emparentado con un emperador romano suponía un espaldarazo a sus pretensiones de ser reconocido como emperador legítimo en Occidente; las mismas que un siglo más tarde mostraría Alfonso XI. Es llamativo ver cómo se soslaya a quienes ostentaron el título de *emperadores de toda Hispania*, tal vez porque en ese momento *Hispania* englobaba también los territorios bajo gobierno islámico, sin perder de vista que suponía un nombramiento en competencia con el Sacro Imperio, cuya existencia podía deslegitimar.

Heraclio habría entrado en Castilla por el contacto con al-Andalus, convirtiéndose los mozárabes en los transmisores de buena parte de las historias relacionadas con este emperador. Su papel en el islam es de los más destacados: junto con Alejandro Magno es el único personaje no-árabe que aparece en el Corán y, además, fue uno de los receptores de las cartas que el Profeta envió a los principales soberanos de su época anunciándoles su misión. En esta tradición, Heraclio es presentado como una suerte de cripto musulmán, que acepta el mensaje predicado por Muḥammad, pero sin atreverse a hacerlo público. Discusiones sobre su autenticidad o falsedad aparte, lo que queda patente es que la tradición islámica buscaba explicar por qué el Imperio bizantino no había sucumbido ante los ejércitos musulmanes (Martínez 2019a, 61-63; El-Cheikh 2004, 43-46). Esa misiva, convertida en una suerte de reliquia, se ubicará en la península ibérica, en posesión de Alonso VII, que la guardaría envuelta en seda verde, simbolizando la transmisión del carisma de Heraclio a sus legítimos sucesores, los reyes castellanos. Porque si Bizancio había resistido por la protección divina de la que había gozado mientras la carta estuvo en Constantinopla, ahora era Castilla la que se beneficiaría de ella (*vid.* Motos Guirao 2016).

¿Conocía el cronista del XVI estas historias? No se puede negar este extremo de forma rotunda. Entra dentro de lo posible el que estas tradiciones pervivieran en el imaginario popular –y no tan popular– en forma oral. Pero presentar una genealogía netamente cristiana y europea, pasaba de forma inevitable por borrar cualquier intermediario que no perteneciera a este esquema. El Heraclio que necesitaba Esteban de Garibay no podía tener ningún tipo de reminiscencias islámicas, por lo que debía ser limpiado de cualquier mácula. Era impensable que el prototipo de cruzado (*vid.* Regan 2001) pudiera mostrar simpatías por la fe de los enemigos de la cristiandad. Si las conocía, debían resultarle en extremo problemáticas si lo que se pretendía era mostrar una España al margen de lo islámico, por eso, era preferible que la herencia heracliana les llegara al príncipe y las infantas a través de Flandes que no a través de la Castilla en contacto con al-Andalus.

Las cinco siguientes tablas genealógicas son menos complejas de engarzar en el relato histórico que se pretende ofrecer de la Monarquía española, si bien no son del todo exactas, fruto tanto del desconocimiento (Motos Guirao 2005, 515-518) como de la necesidad no sólo de Esteban de Garibay, sino del resto de cronistas y genealogistas de los que bebe, por basar la legitimidad de los poderes occidentales en la historia política bizantina. La línea segunda arranca con “el Emperador Romano, primero de este nombre, llamado el Moço” al que hace gobernar entre 960-970 (Garibay 1596, 284). Pero Romano el Joven era el segundo Romano que se sentaba en el trono constantinopolitano después del Lecapeno (919-944), y su reinado fue algo más corto que el señalado por nuestro cronista, de 959-963. Igualmente, se hace descendiente suya a “Theophania Emperatriz de Roma y el Emperador Othon el Segundo Duque de Saxonia” (Garibay 1596, 285). Se refiere a Teófano, casada con el emperador Otón II en 972 como paso previo al reconocimiento por parte de Bizancio de la legitimidad del Sacro Imperio Romano Germánico. Sin embargo, la boda no fue bien acogida por parte



de un sector de la corte ya que no se trataba de una princesa *porfirogéneta*, es decir, no había nacido cuando sus padres ya eran emperadores, de hecho, su pertenencia a la casa imperial le venía por ser sobrina de Juan I Tzimisces (969-976) (Motos Guirao 2005, 514). Aquí entra en juego la diferente concepción del poder y su legitimación en Bizancio y el Occidente: en Constantinopla seguía vigente cierto republicanismo que no daba tanta importancia a los linajes y la consanguinidad (Dagron 2007, 37-41) como sí sucedía en el orbe latino.

En esta breve cata documental que he presentado, se puede comprobar cómo el Imperio romano de Oriente sigue muy presente en el ideario político occidental, convirtiéndose un modelo válido a imitar en el proceso de construcción del Estado moderno. En este sentido, España se erige en la depositaria de las esencias bizantinas en tanto en cuanto Imperio multiétnico, pero sobre todo por su rivalidad con los otomanos. Si Bizancio se había visto a sí mismo como el pueblo elegido por Dios como cabeza de la cristiandad, en el siglo XVI los Habsburgos españoles se sentían los legítimos herederos de esa ideología imperial. Los intelectuales del Quinientos se encargaron de crear un discurso en el que lo bizantino quedaba plenamente integrado en lo que podríamos considerar la construcción europea; una Europa, claro está, cristiana, por lo que la reclamación de esa legitimidad griega servía para hacer olvidar la impronta semítica que tantas suspicacias levantaba en Francia o en los territorios del Norte.

**Obras citadas**

- Braudel, Fernand. *El Mediterráneo y el mundo mediterráneo en la época de Felipe II*. Trad. Mario Monteforte Toledo, Wenceslao Roces & Vicente Simón, 2 vols. México: Fondo de Cultura Económica, 1987.
- Costiol, Jerónimo de. *Primera parte de la crónica del muy poderoso príncipe don Juan de Austria, hijo del emperador Carlo Quinto. De las jornadas contra el Gran Turco Selimo II, comenzada en la pérdida del reyno de Chipre: tratando primero la genealogía de la casa Otomana*. Ed., introducción, notas e índices Carlos Martínez Carrasco. Granada: Centro de Estudios Bizantinos, Neogriegos y Chipriotas (en prensa).
- Covarrubias, Sebastián de. *Tesoro de la Lengua Castellana o Española*. Madrid: Imprenta de Melchor Sánchez, 1674.
- Dagron, Gilbert. *Emperador y sacerdote: estudios sobre el “cesaropapismo” bizantino*. Granada: Editorial Universidad de Granada, 2007.
- El-Cheikh, Nadia M.<sup>a</sup>. *Byzantium viewed by the Arabs*. Cambridge-Massachusetts: Harvard University Press, 2004.
- Garibay, Esteban de. *Ilustraciones genealógicas de los cathólicos reyes de las Españas, y de los christianísimos de Francia, y de los emperadores de Constantinopla, hasta el cathólico rey nuestro señor don Philipe el II y sus serenísimos hijos*. Madrid: Imprenta de Luís Sánchez, 1596.
- Gil, Juan. “Sobre el trasfondo de la embajada del *shah* Abbas I a los príncipes cristianos: contrapunto de las *Relaciones* de don Juan de Persia.” *Estudios Clásicos* 89 (1985): 349-377.
- Hassiotis, Ioannis K. *Tendiendo puentes en el Mediterráneo. Estudios sobre las relaciones hispano-griegas (ss. XV-XIX)*. Ed. de Encarnación Motos. Revisión de la trad. Panagiota Papadopulu. Granada: Centro de Estudios Bizantinos, Neogriegos y Chipriotas, 2008.
- Hernández, Daniel. “The perception of Justinian in the Latin West: Considerations from Dante’s Works.” En Konstantinos A. Dimadis ed. *5th European Congress of Modern Greek Studies of the European Society of Modern Greek Studies. Thessaloniki, 2.5 October 2014. Continuities, Discontinuities, Ruptures in the Greek world (1204-2014): Economy, Society, History, Literature*. 3 vols. Vol. 1, Athens: European Society of Modern Greek Studies, 2015. 211-224.
- Herrera, Fernando de. *Relación de la Guerra de Chipre y suceso de la batalla naval de Lepanto*. Ed., introducción, notas e índices Carlos Martínez Carrasco. Granada: C.E.B.N.Ch., 2020.
- López Moreda, Santiago. “«*Non placet Hispania*» Los orígenes de la Leyenda Negra.” En Yolanda Rodríguez Pérez, Antonio Sánchez Jiménez & Harm den Boer eds. *España ante sus críticos: las claves de la Leyenda Negra*, Madrid-Fránkfort: Iberoamericana-Vervuert, 2015. 67-90.
- Al-Maqqarī. Trad. Pascual Gayangos. *The History of the Mohammedan Dynasties in Spain*. 2 vols. Londres: Oriental Translation Fund, 1843.
- Martínez, Carlos. “Construyendo el Reino de Dios en la Tierra. Los judíos en la gran guerra romano-persa, 603-628.” *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebreos. Sección Hebreo* 63 (2014): 147-178.
- . *El Oriente islamo-bizantino. Siria, Palestina y Egipto, 632-661*. Granada: Centro de Estudios Bizantinos, Neogriegos y Chipriotas, 2019a.
- . “La creación del *otro*: Manuel II Paleólogo ante la amenaza turca, 1389-1399.” *Studia Historica. H.<sup>a</sup> Medieval* 37.2 (2019b): 73-92.

- Morcillo, Matilde. *Documentos del Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores español. Período de Otón I de Grecia*. Granada: Centro de Estudios Bizantinos, Neogriegos y Chipriotas, 2003.
- Motos Guirao, Encarnación. “Entronques genealógicos bizantino-hispanos en una obra del siglo XVI.” En Javier Alonso Aldama & Olga Omatos eds. *Cultura neogriega. Tradición y modernidad. Actas del III Congreso de Neohelenistas de Iberoamérica*. Bilbao: Universidad del País Vasco, 2005. 509-524.
- . “Sobre la carta del profeta Mahoma al emperador bizantino Heraclio.” En *La Carta: I Congreso Internacional de la Facultad de Filosofía y Letras*, Granada, 15-17 de junio de 2016.
- Papademetriou, Tom. *Render unto the Sultan. Power, Authority, and the Greek Orthodox Church in the Early Ottoman Centuries*. Oxford: Oxford University Press, 2015.
- Parker, Geoffrey. *Felipe II. La biografía definitiva*. Madrid: Booket, 2010.
- Regan, Geoffrey. *The First Crusader. Byzantium's Holy Wars*. Londres: Sutton Publishers, 2001.
- Sarris, Peter, *Economy and Society in the Age of Justinian*. Cambridge-Nueva York: Cambridge University Press, 2006.
- Setton, Kenneth M. *The Papacy and the Levant (1024-1571)*. Vol. III: *The Sixteenth Century to the reign of Julius III*. Philadelphia: The American Philosophical Society, 1984a.
- . *The Papacy and the Levant (1024-1571)*. Vol. IV: *The Sixteenth Century from Julius III to Pius V*. Philadelphia: The American Philosophical Society, 1984b.